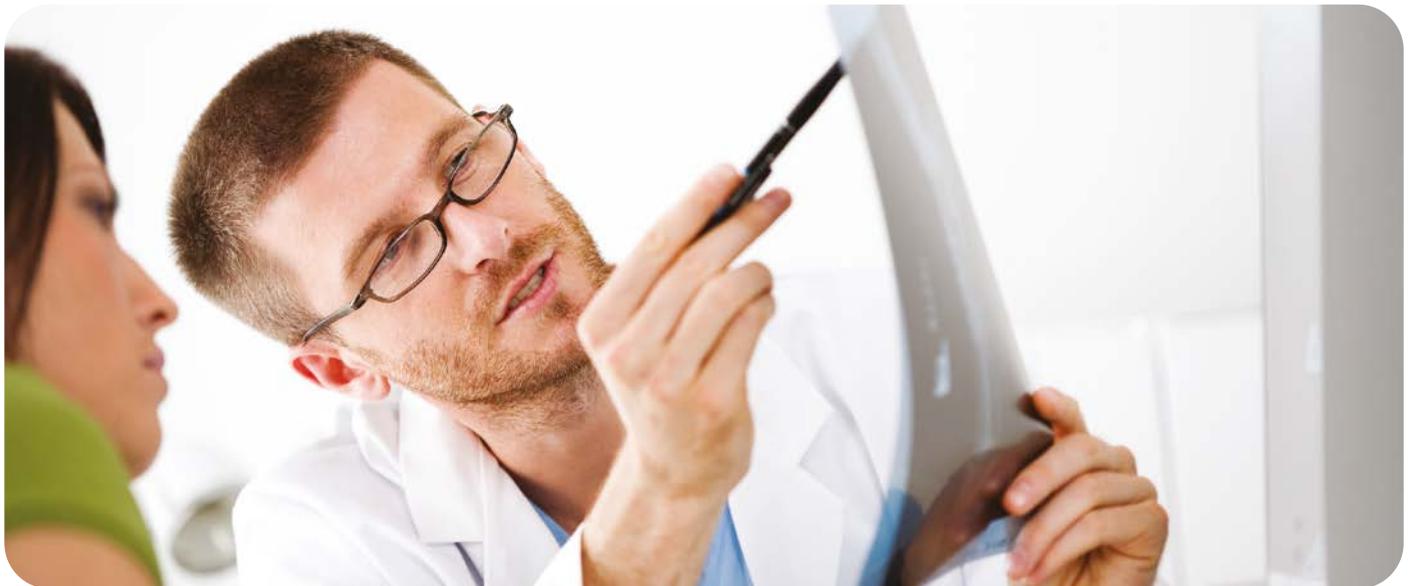




PLANES

PIEDRAS PRECIOSAS PREMIUM GUÍA

**VARIEDAD DE PLANES CON AMPLIA COBERTURA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA.
CONTRATOS COLECTIVOS.**



COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA está con usted siempre:
antes, durante y después de que le pase algo que pueda
afectar su ritmo de vida.

COLMÉDICA
Medicina Prepagada

Usted no está solo.

Colmédica lo acompaña en todos los momentos de su vida, ofreciéndole diferentes planes de Medicina Prepagada que se ajustan a sus necesidades. Los planes Piedras Preciosas Guía son pensados para cubrir sus necesidades en salud y las de su familia, con amplia cobertura ambulatoria y hospitalaria en habitación individual o bipersonal de acuerdo con el plan.

CARACTERÍSTICAS, VENTAJAS Y BENEFICIOS

- Reconocimiento de la antigüedad adquirida en otros planes de medicina prepagada o algunas pólizas de hospitalización y cirugía (previa evaluación y aceptación).
- Maternidad para todas las usuarias del contrato (cubre embarazos iniciados a partir del primer día del tercer mes de vigencia del contrato para cada usuaria).
- **Bebé Colmédica (Bebé en Gestación):** los padres pueden solicitar la afiliación del bebé por nacer durante los 5 primeros meses de gestación (a más tardar en la semana 25 de gestación). De esta manera, el bebé tendrá derecho a la cobertura total del plan contratado, eliminando preexistencias, períodos de carencia o exclusiones por enfermedades o anomalías de carácter congénito o genético, pagando el valor de la cuota correspondiente desde el primer día de vigencia de su afiliación, siempre y cuando el embarazo y parto sean cubiertos por Colmédica Medicina Prepagada. (*)
- Cubrimiento de urgencias y cirugías programadas en el exterior hasta 10 días de hospitalización, con reembolso de gastos a tarifas Colmédica.
- Tratamiento hospitalario del SIDA y sus complicaciones.
- Tratamiento hospitalario y ambulatorio para cáncer.
- Cubrimiento de prótesis, material de osteosíntesis y stent, de acuerdo con los topes establecidos. (*)
- Una de las más amplias Guías Médicas del país con más de 4.000 profesionales de la salud.
- **Asistencia Colmédica:** en horas hábiles, la más completa asesoría sobre procedimientos, trámites y servicios relacionados con su contrato de medicina prepagada.
Servicio de Orientación Médica SOM: un profesional de la salud le brindará orientación médica durante las 24 horas del día, 365 días del año.
- Cubrimiento de ambulancia terrestre en caso de urgencias o entre instituciones hasta 150 km. En perímetro urbano y rural.
- No requiere cancelar Unidades de Pago Directo (UPD) para exámenes especializados, hospitalizaciones, cirugías, tratamientos ambulatorios y ambulancia terrestre.
- Reembolso de gastos por medicamentos ambulatorios pre y post-hospitalarios. (*)
- Centros Médicos ambulatorios propios* en diferentes ciudades del país.
- **Amparo garantizado:** Colmédica Medicina Prepagada continuará brindando totalmente gratis al grupo familiar básico vigente, durante un año a partir de su otorgamiento, los servicios de salud sin el cobro de la cuota respectiva, en caso de fallecimiento del contratante que fuera beneficiario vigente y tuviera una antigüedad mínima de 6 meses, siempre que el contrato se encuentre al día en pagos y el beneficio se solicite dentro del año siguiente al fallecimiento. Adicionalmente, por cada renovación que tenga ese contrato a partir del 1° de Enero de 2009, antes del otorgamiento de este beneficio, obsequiaremos un año adicional de Amparo Garantizado hasta un máximo de 5 años.
- Acceso a tratamientos odontológicos con tarifas especiales y facilidades de pago. Odontología preventiva con pago de UPD.
- Best Doctors (segunda opinión médica internacional).
- **Club Chicos:** club creado para niños afiliados a Colmédica Medicina Prepagada, a través del cual se obtienen beneficios como descuentos y eventos especiales, gracias a nuestros convenios.
- No cobro de cuota de inscripción.
- Eliminación de algunos periodos de carencia.

UPD Planes Piedras Preciosas

Tipo de servicio	Número de UPD
Urgencias	3
Consulta (general o especializada)	1
Consulta domiciliaria	2
Laboratorio e imagenología simple	2 por orden
Exámenes especializados de diagnóstico	No requiere
Terapias (física, respiratoria, del lenguaje y ocupacional)	1 por sesión
Terapias domiciliarias (física y respiratoria)	2 por sesión
Hospitalización (tratamiento quirúrgico y no quirúrgico)	No requiere
Cirugías (ambulatorias / hospitalarias)	No requiere
Tratamientos ambulatorios (ejemplo: quimioterapia)	No requiere
Traslado ambulancia terrestre	No requiere

Nota aclaratoria: esta información corresponde solo a algunos de los servicios que hacen parte de las coberturas del contrato.

* Los Centros Médicos Colmédica Medicina Prepagada son operados por UMD.

(*) Aplican condiciones contractuales.

PLANES ZAFIRO, RUBÍ Y ESMERALDA PREMIUM GUÍA COBERTURAS (*)

A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE VIGENCIA

- Consulta general.
- Consulta especializada.
- Consulta de psicología.
- Consulta de nutrición.
- Consulta domiciliaria.
- Terapias ambulatorias ilimitadas (física, respiratoria, del lenguaje y ocupacional)
- Terapias domiciliarias (física y respiratoria)
- Exámenes auxiliares de diagnóstico ambulatorios, simples y especializados.
- Urgencias aunque no deriven en hospitalización.
- Consultas pre-hospitalarias y post-hospitalarias.
- Exámenes de laboratorio, imagenología simple y medicamentos pre y post- hospitalarios y pre y post-quirúrgicos.
- Tratamientos quirúrgicos y no quirúrgicos ambulatorios.
- Exámenes especializados y procedimientos de apoyo diagnóstico.
- Auxiliar de enfermería acompañante.
- Cama de acompañante.
- Terapias post-hospitalarias (física, respiratoria, del lenguaje y ocupacional).
- Diálisis ambulatoria por afecciones agudas reversibles.
- Urgencias que deriven en hospitalización.
- Cirugías programadas hospitalarias.
- Tratamientos médicos hospitalarios.
- Terapias generadas en la hospitalización (física, respiratoria, del lenguaje y ocupacional).
- Unidad de cuidados intensivos.
- Exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico hospitalario.
- Medicamentos y materiales clínico quirúrgicos y no quirúrgicos (inclusive alimentación enteral y parenteral).
- Prótesis articulares, material de osteosíntesis, lente intraocular y stent, entre otros.
- Traslado en ambulancia terrestre (hasta 150 kms.).
- Diálisis hospitalaria por afecciones agudas reversibles.

A PARTIR DEL TERCER MES DE VIGENCIA

- Atención ginecoobstétrica hospitalaria y ambulatoria para embarazos iniciados después de dicho período (aplica únicamente si se contrata el plan con maternidad).

A PARTIR DEL QUINTO MES DE VIGENCIA

- Tratamiento psiquiátrico hospitalario

A PARTIR DEL DÉCIMO SEGUNDO MES DE VIGENCIA

- Tratamiento hospitalario y ambulatorio para cáncer (quimioterapia, radioterapia y cobaltoterapia).
- Tratamiento hospitalario para SIDA y sus complicaciones

A PARTIR DEL CUARTO AÑO DE VIGENCIA

- Trasplante de riñón.
- Diálisis hospitalaria y ambulatoria por afecciones renales crónicas e irreversibles.

A PARTIR DEL QUINTO AÑO DE VIGENCIA

- Trasplante de córnea.

Nota: La celebración de contratos de medicina prepagada requiere previa afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y la continuidad del pago de las cotizaciones respectivas.

(*) Aplican condiciones contractuales.